

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA NIT: 890.982.616-9



FIRMAN COMO CONSTANCIA DE RECIBIR EL OFICIO No.00194 FECHA: 15/02 /2022

# CONVOCATORIA A CONFORMAR LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ
BEATRIZ CECILIA MEJIA ARIAS
CAMILO ALBERTO URREGO ESTRADA
CARLOS MARIO ZAPATA GARCÍA
OSCAR FERNANDO LÓPEZ BUSTAMANTE
LEIDY JOHANA VALENCIA VALENCIA
SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ ALZATE
HENRY WILSON ACOSTA GARCÍA
MARTHA NELLY PALACIO ZULUAGA
SANDRA PATRICIA BETANCUR SOTO
CARLOS MARIO RAMÍREZ ÁLVAREZ

Andro Alexis Abold: 12

R. Hauffeld.
Sandra Lopez C.
Pere Ovino Orlawaro.
Planny C 15 bahor.

John Tel fon P.

Per Diana Ramper Z.

Eliza Opela.

Uvora 15/02/2022

Parque Principal Calle 31 N° 30- 06 – Teléfono: 543-2000 Fax: 543-21-16
Código Postal: 054030
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co, web:
www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co







### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA NIT: 890.982.616-9



890982616-9

Al Contestar por favor cite estos datos:

Radicado Nro.: 00194

Fecha. Rad: 15/02/2022 13:53:27

EL Carmen de Viboral, 15 de febrero de 2022.

Señores(as) SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO Administración Municipal El Carmen de Viboral

Referencia: Convocatoria a conformar la Brigada de Emergencias

Cordial saludo,

Con base en la normatividad legal vigente Decreto 1072 de 2015, ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para esta conformación de la brigada se soporta en dos ítems del decreto como es:

El numeral 9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.

El numeral 11. Establece que se debe Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

#### **ALCANCE**

Las acciones operativas de una brigada y la formación de sus integrantes deben encontrarse enmarcadas dentro del Plan de Prevención Preparación y Respuesta ante Emergencias, generándose la formación a partir de los siguientes aspectos:

La identificación de riesgos de la empresa: Los brigadistas deben conocer e identificar cuáles son los riesgos de emergencias a los que se encuentran expuestos dentro de su lugar de trabajo y así mismo estar formados en el control de los mismos.

Equipos para la respuesta a emergencias: De acuerdo al tipo, tamaño y actividad económica que desarrolla la empresa se debe cuenta con elementos para la respuesta a emergencias específicos los cuales deben ser reconocidos, inspeccionados y custodiados por la brigada de emergencia.







## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA NIT: 890.982.616-9



- Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia.
- Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción.
- Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores.
- Supervisar las operaciones.
- Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.
- Hacer atención primaria y evacuar las personas lesionadas hacia una zona segura.
- Participar en el control de los riesgos propios de la emergencia según la capacitación y los equipos de protección personal con los que se cuenta.
- Apoyar y orientar las acciones de la ayuda externa especializada.

## **DESPUÉS**

- Participar en las labores de recuperación de la normalidad en las instalaciones.
- Realizar evaluación de posibles riesgos generados por los efectos de la emergencia.
- Realizar inventario de materiales de la brigada y recursos para atención de emergencias que hayan sido empleados, generar solicitud de reposición. Ej: extintores, material de botiquines.
- Realizar evaluaciones de la atención de la emergencia para retroalimentar los procedimientos.

Es por esto, que convocamos a empleados Públicos y trabajadores oficiales de la Administración Municipal para que participen de este grupo de brigadistas, que serán distribuidos estratégicamente en los diferentes niveles y turnos de trabajo, se realizarán capacitaciones en primeros auxilios, prevención y control de incendios, técnicas de evacuación y rescate acordes con los riesgos de la Administración Municipal, para dar respuesta oportuna **ANTES, DURANTE Y DESPUÉS** de una situación de emergencia.

Se les informa a quienes deseen participar que pueden inscribirse en la oficina de Recursos Humanos, con Mary Negrete profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo <u>desde el día Miércoles 16 hasta el lunes 28 de febrero de 2022,</u>

Para la conformación de la brigada se *convoca a 40 personas*, especialmente los entes **ADCRITOS** a la administración que forme parte de ella.

Cordialmente

HÉCTOR FABIO GOMEZ RAMIREZ Secretario de servicios Administrativos

Elaboró: Mary Negrete, SG-SS Revisó: Gloria G, unidad de T.H.

> Parque Principal Calle 31 N° 30- 06 – Teléfono: 543-2000 Fax: 543-21-16 Código Postal: 054030 E-mail: <u>alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co</u>, web:

<u>www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co</u>, we



